



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0211-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Personal Administrativo MARILU TASAYCO FELIX

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0212-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

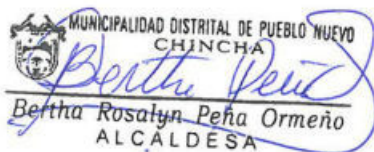
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Personal Administrativo JORGE PEDRO SARAVIA YATACO

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0213-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

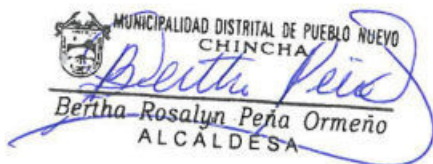
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enfermería SUSANA YSABEL QUIROZ ZENON

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0214-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Transporte JORGE LUIS HERRERA PASACHE

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0215-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

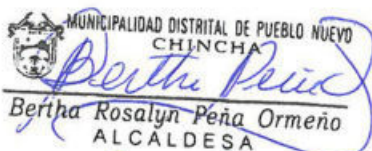
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Transporte RUBEN JORGE PASACHE DIAZ

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0216-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

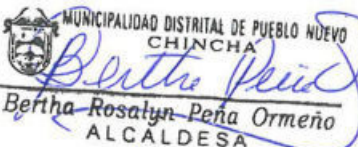
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Personal de Servicio GREGORIO CHUMBIAUCA BAUTISTA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0217-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

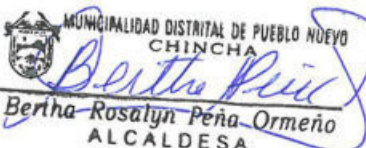
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

P. Servicio ROSA ISELA FAJARDO CASAS

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0218-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

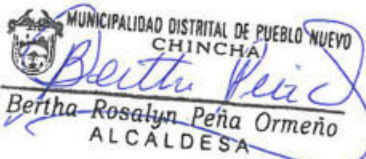
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Médico General MIRELLA VANESSA SALAS CASAS

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0219-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

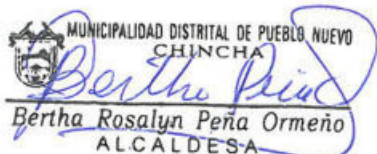
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Médico General VLADIMIR GARAY ALVAREZ

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0220-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

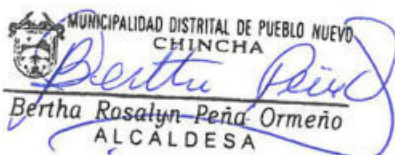
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Médico General OLIVER CANCHARY GARAVITO

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0221-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

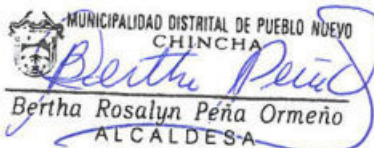
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Obstetra CYNTHIA MISAJEL MARQUINA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0222-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

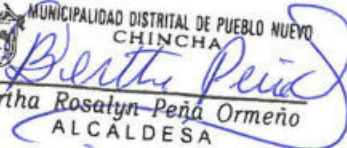
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Enfermería DAYLIN ORMEÑO YEREN

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0223-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Enfermería EVELYN YERALDINE TORRES ALVAREZ

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0224-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

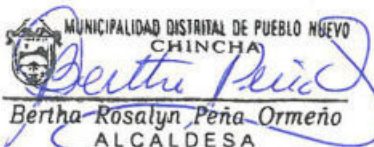
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enfermería ROCIO ELIZABETH ALMEYDA HUAPAYA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0225-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

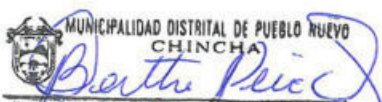
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enfermería MARTIZA TORRES GARCIA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0226-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Químico Farmacéutico GIANCARLOS SARAVIA SOTO

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0227-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Administrativa FLOR DE MARIA IRRIBARI POICON

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0228-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

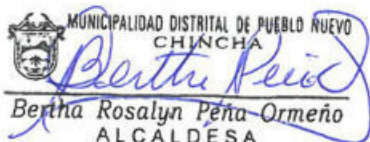
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Administrativa GIOVANA YVONE SARAVIA GONZALES

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0229-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

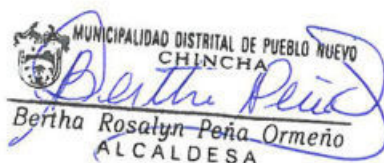
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Computación ALBERTO GIL LLANCARI ATUNCAR

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Beñita Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0230-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Computación MARTHA NAPA MARCELO

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0231-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Computación HUMBERTO CHAVEZ GUERRERO

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0232-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Computación PERCY SARA VIA PECHO

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0233-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

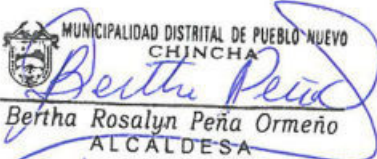
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Chofer AMILCAR CHAVEZ LOPEZ

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0234-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

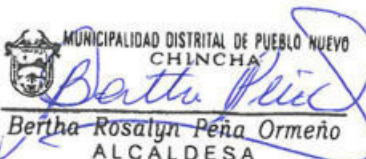
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Chofer ABEL RAMIREZ ABURTO

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0235-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Personal de Servicio VICTOR ROLANDO ESPINOZA CARMONA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0236-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

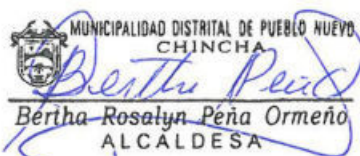
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Personal de Servicio FRANCISCA AMPARO GAMBOA RODRIGUEZ

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0237-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

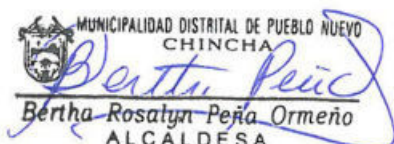
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Nutricionista MILAGROS VEGA LLERENA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0238-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

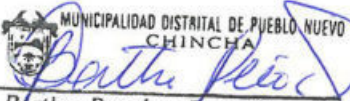
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Psicóloga REGINA NAVARRI TIPACTI

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0239-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

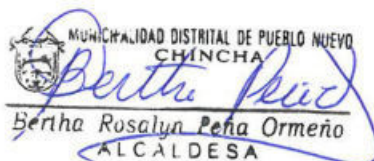
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Médico Veterinario JAVIER SARAVIDA HERNANDEZ

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0240-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

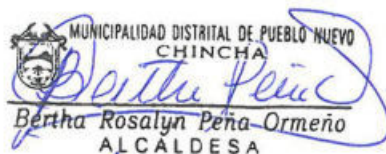
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Bióloga MASSIEL MANRIQUE PERALTA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0241-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

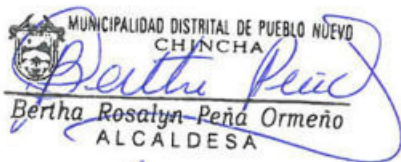
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enfermería MIRIAM ROXANA NAPANGA HUAMAN

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0242-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

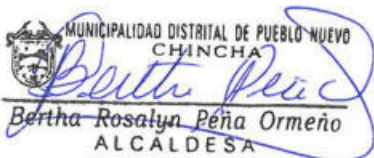
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enfermería MARLENE PAUYAC CERAZO

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0243-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

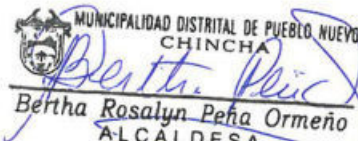
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enfermería JESSICA MELCHORITA TASAYCO MENDOZA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0244-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

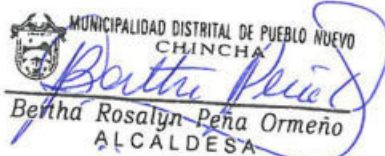
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Médico General VIRGINIA RIVEROS VALENCIA

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0245-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

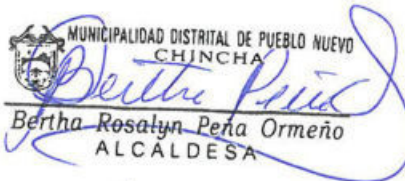
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Médico General IVONNE YANETT AMORETTI HUAMÁN

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0246-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Médico General MARGOT DIANA MAIZONDO QUIROZ

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0247-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, del Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Memorandum N° 2952-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 33-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismo y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, un merecido reconocimiento y felicitación en el marco de las celebraciones por su "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

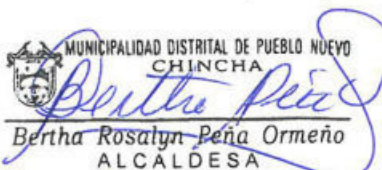
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Médico General LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS

Por su loable labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA